Vicente Antonio Echenebucia. Dec. de 17 de setiembre de 1853. Bol. núm. 9, páj. 457.

Premio a las artes.—Se conceden los que espresa el decreto de 17 de setiembre de 1853. Bol. núm. 9, páj. 465.

Pension de gracia a la familia del Sarjento Mayor don José Antonio Zúñiga.—Se le concede la que espresa la lei de 9 de setiembre de 1853. Bol. núm. 9, páj. 475.

Pension a la viuda de don Juan de Dios Vial.—Véase "Viuda de don Juan de Dios Vial"

Pension a doña Agustina Revilla de Frede.—Se conceden para ella i sus hijas solteras 10 pesos mensuales.—Lei de 25 de octubre de 1853. Bol. núm. 10, páj. 550.

Pension a las señoras O'Rean.—Se conceden 5 pesos mensuales a doña Mercedes, Rosario, Santos i Francisca Vicentino O'Rean.—Lei de 25 de octubre de 1853. Bol. núm. 10 páj. 551.

Premio al Jeneral don Manuel Búlnes.—Se le conceden 50,000 pesos.—Lei de 25 de octubre de 1853. Bol. núm. 10, paj. 558.

Pension al cabo Martiniano Henriquez i al soldado José Muños.—Se les concede la que se espresa.—Lei de 25 de octubre de 1853. Bol. núm. 10, paj. 560.

Puentes de madera en los Caminos.—Se manda que el director del cuerpo de Injenieros civiles admita propuestas para construir puentes de madera en el camino de Valparaiso, en los esteros que se espresan.—Dec. de 10 de noviembre de 1853. Bol. núm. 11, páj. 571.

Poblacion de Loncomilla.—Véase "Traslacion de la poblacion de Loncomilla."

Poblacion en el puerto de San Antonio de las Bo-